

de su Empleo y en señal de verdadera posesion, se les dio el asiento y lugar que á cada uno corresponde, y todo fue quitero y pacificamente sin contradiccion de persona alguna. Y lo firmaron de sus manos los q^{os} saben. D. y fee //

[Large decorative flourish]

Josef Santiago Prieto ~~_____~~ Juan Pasq.
 Josef Olivero ~~_____~~ Juan^a Ervay
 Martin de Cuellar ~~_____~~ Fran.^{co} Marin
 Josef Jerrero ~~_____~~ de Garay
 Angel Moreno ~~_____~~ Artemi-

Decreto de Elecciones Generales de oficio g. el p.^o año 1818

Juan Galiano

En la villa de Calapana a dos de Enero de mil ochocientos Diez y Ocho. En virtud de punto existido de Citacion ante diem los D. N. D. Josef Santiago Prieto Abog. & los D. D. Concej. Alcalde mayor & J. M. de ella, D. Juan Pasqual Dorro y Martin Negido perpetuo Decano, D. Fran.^{co} Marin Garay D. Jose Garcia Senano y D. Pedro Porriano q. lo son annales, D. Jose Cuellar Garcia, D. Martin Medina Diputados al Conjur. y D. Pedro Bustamante In-dico Reuonero, en cumplimiento de lo mandado por el D. N. y Suprema Comep de Castilla g.^a practica la eleccion Gen. de oficio g.^a todo el corriente año, q. son anepor ala justicia y Ayuntamiento y poniendole en ejecucion se procedio en la forma sig.^{te}

Cap.^o 1.^o Para apellan de una conformidad nombraon

